



Para efectos de lo dispuesto en el **Artículo 29, Fracción XXV**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, los sujetos obligados a que se refiere la presente Ley deberán poner a disposición del público, difundir y actualizar, en forma permanente y por internet.

Atendiendo lo señalado, manifestamos, que la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, no obtiene **“El resultado de la dictaminación de los estados financieros”**, por el periodo de abril a junio 2do trimestre del ejercicio fiscal 2025.